



Outlook

RE: Informe de radicación Pronunciamiento al auto de apertura del 19 de mayo de 2025 Axa Colpatria Seguros S.A - PRF. 039-2025 // Tracker: 25297

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Jue 21/08/2025 16:53

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

CC Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo

De conformidad con la traza precedente procedo a dar alcance de la calificación de la contingencia y la liquidación objetiva del proceso de la referencia, la cual ya cuenta con visto bueno, así:

Calificación de la contingencia: Eventual

La contingencia es calificada como eventual debido a que el contrato de seguro documentado en la Póliza manejo global de entidades oficiales No. 2328 no presta cobertura material ni temporal de conformidad con los hechos objeto de investigación fiscal por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. No obstante, las cláusulas que delimitan la cobertura temporal y material de la póliza se encuentran sometidas a interpretación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, por lo que existe la posibilidad de que esa interpretación sea adversa a la compañía, a pesar de que los hechos no se descubrieron dentro de la vigencia de la póliza y el PRF no se adelanta por delitos contra la administración pública como se pasará a exponer.

La póliza de manejo global de entidades oficiales No. 2328 no otorga cobertura material, toda vez que, conforme a sus condiciones generales, el amparo por responsabilidad fiscal únicamente se activa cuando el detrimento patrimonial sufrido por la entidad proviene de un proceso fiscal adelantado por delitos contra la administración pública, circunstancia que no se configura en el presente caso. Respecto de la cobertura temporal, debe decirse que la póliza fue pactada en la modalidad de descubrimiento, con una vigencia desde el 8 de junio de 2022 hasta el 8 de agosto de 2023. Si tenemos en cuenta que el auto de apertura es calendado el 19 de mayo de 2025, el mismo estaría por fuera de la vigencia de la póliza de seguro, por lo que no brindaría cobertura temporal. Sin embargo, teniendo en cuenta que el ente de control fiscal puede interpretar que la cobertura material y temporal si aplica al caso en concreto, es prudente mantener la calificación como eventual.

Respecto de la responsabilidad del asegurado, en calidad de presuntos responsables fiscales, la doctora Cielo Marta Blanco Flórez, en su calidad de Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, y al señor Daniel Alberto Amezcuita López, en calidad de supervisor del contrato, es preciso advertir que en esta etapa procesal no existen pruebas suficientes que permitan acreditar la concurrencia de los elementos esenciales de la responsabilidad fiscal previstos en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000. En efecto, no se encuentra plenamente demostrado un daño patrimonial cierto y cuantificable en perjuicio del Estado, tampoco se ha acreditado una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a los mencionados funcionarios, ni mucho menos se ha configurado un nexo causal claro entre sus actuaciones y el presunto detrimento patrimonial.

Liquidación objetiva: \$ 151.566.059 , Se llegó a este valor de la siguiente manera:

- **Amparo con Fallos de responsabilidad fiscal: \$ 450.000.000**
- **Presunto detrimento: \$ 216.522.942**
- **Coaseguro: 70% Axa Colpatría**
- **Sin deducible.**

FORMULA: $(216.522.942 * 70 / 100 = \text{PERDIDA QUE DEBERÍA ASUMIR LA CÍA})$

$216.522.942 * 70 / 100 = \$ 151.566.059$

Perdida que debería asumir la Cía: \$ 151.566.059

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión!

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez

Abogado Junior

TEL: 313 430 0915

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 1:25

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>; Nicolas Loiza Segura <nloiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Informe de radicación Pronunciamiento al auto de apertura del 19 de mayo de 2025 Axa Colpatría Seguros S.A - PRF. 039-2025 // Tracker: 25297

Respetados doctores, reciban un cordial saludo

Por medio del presente informo que el día martes 19 de agosto de 2025, radiqué ante la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, pronunciamiento al auto de apertura en defensa de los intereses de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** dentro del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia. Se copia en la traza la radicación del pronunciamiento en los correos del ente de control fiscal para el efecto.

Adicionalmente informo que la calificación de la contingencia y liquidación objetiva ya fue remitida para revisión, por lo que tan pronto se cuente con el visto bueno de la misma, se dará alcance en la presente traza de correos. Gracias por su valiosa gestión!

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez

Abogado Junior

TEL: 313 430 0915

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 12:01

Para: correspondencia@contraloriadecartagena.gov.co <correspondencia@contraloriadecartagena.gov.co>; notificacionesdtrf@contraloriadecartagena.gov.co <notificacionesdtrf@contraloriadecartagena.gov.co>

Cc: contraloria@contraloriadecartagena.gov.co <contraloria@contraloriadecartagena.gov.co>; notificacionesjudiciales@contraloriadecartagena.gov.co

<notificacionesjudiciales@contraloriadecartagena.gov.co>; contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

<contactenos@contraloriadecartagena.gov.co>

Asunto: Pronunciamento al auto de apertura del 19 de mayo de 2025 Axa Colpatria Seguros S.A - PRF. 039-2025

Señores,

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

correspondencia@contraloriadecartagena.gov.co

notificacionesdtrf@contraloriadecartagena.gov.co

Atn: Dr. Federico García Cano

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

EXPEDIENTE: 039-2025

ENTIDAD AFECTADA: ALCADÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS – SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

VINCULADOS: CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ Y OTROS.

TERCEROS VINCULADOS: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA DEL 19 DE MAYO DE 2025.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Cr 7 #24 - 89 Pi 7, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.002.184-6, conforme se acredita con el poder otorgado y el certificado de existencia y representación legal que se aporta, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE APERTURA DEL 19 DE MAYO DE 2025**, por medio del cual se vinculó a mi representada en virtud de la Póliza manejo global de entidades oficiales No. 2328, emitida por mi representada, solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación. Todo ello conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación: (Se adjunta escrito y anexos en PDF)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.